

Estimado/a compañero/a:

En relación a la **obligatoriedad de notificar la condición de animal esterilizado** que establece la [Ley 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal](#) (art.12.2. y la disposición transitoria 10ª), te informamos que desde hoy 09/05/2023 está disponible en el entorno RIVIA de veterinarios colaboradores de pequeños animales los formularios para notificar tal condición.

Se han creado para ello dos formularios:

**1. SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES REGISTRADOS EN RIVIA.**

- Se utilizará cuando el/la **veterinario/a certifica que ha realizado la esterilización** o que ha **realizado pruebas para determinar que el animal está esterilizado**.
- Los campos que verificará el sistema serán: Chip + Pasaporte del animal o Chip + NIF/NIE/Pasaporte responsable legal si el animal carece de pasaporte.

**2. SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES REGISTRADOS EN RIVIA POR RESPONSABLE LEGAL.**

- Se utilizará cuando la **persona responsable legal comunique al veterinario/a colaborador/a que su animal fue esterilizado aportando** para ello un **certificado veterinario oficial del profesional veterinario que la realizó**.
- Los campos que verificará el sistema serán: Chip + Pasaporte del animal o Chip + NIF/NIE/Pasaporte responsable legal si el animal carece de pasaporte.
- Será **obligatoria la firma de la persona responsable legal**.

Recordarte que el estado de animal esterilizado debe quedar **reflejado en el pasaporte del animal**, debiéndose anotar en la **sección XII**. Varios: "Animal esterilizado" y fecha de esterilización (dd/mm/aaaa).

Igualmente te recordamos que estamos permanentemente a tu disposición para facilitarte o aclararte cuantas dudas puedas tener al respecto. RIVIA 963135030 o [rivia@rivia.org](mailto:rivia@rivia.org)

Valencia, a 9 de mayo de 2023.